

18407 ORDEN EHA/3472/2004, de 18 de octubre, por la que se resuelve el concurso de traslados de carácter departamental para la provisión de puestos de trabajo de Personal Laboral adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, incluido en el ámbito de aplicación del Convenio único para personal laboral de la Administración General del Estado.

Por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de septiembre de 2004, se declararon excluidos del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el Ministerio de Economía y Hacienda convocado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de junio y de 7 de julio de 2004, a los solicitantes en los que concurría alguna de las causas de exclusión de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria.

Examinada la documentación presentada dentro del plazo concedido para subsanar en su caso, las causas determinantes de la exclusión, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar excluidos con carácter definitivo, a los trabajadores que figuran en el anexo I, con expresión de la causa de exclusión.

Segundo.—Adjudicar destino a los trabajadores que figuran en el Anexo II.

Tercero.—Los Anexos se publican en la página web www.min-hac.age, así como en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuarto.—1. El cese de los adjudicatarios en sus destinos actuales deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden.

2. El plazo de incorporación a los puestos adjudicados será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si conlleva cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

3. Los adjudicatarios deberán permanecer dos años como mínimo en el nuevo destino antes de volver a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.5 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante este Departamento, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Ministro, PD. (Orden EHA/3243/2004/, de 5 de octubre, BOE del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18408 ORDEN INT/3473/2004, de 15 de octubre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20,1,c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1.995), este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación, mediante Orden INT/2875/2004, de 24 de agosto de 2004 (B.O.E. de 1 de septiembre).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 24 de agosto de 2004 B.O.E. de 1 de septiembre de 2004

Ministerio del Interior

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Complemento específico — Euros	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
	Subsecretaría del Interior									
	<i>Gabinete Técnico de la Subsecretaría</i>									
2	Vocal Asesor.	30	16.876,56	Interior. Subsecretaría del Interior. Madrid.	30	Álvaro Bermejo, Concepción.	78385413 A5405	A	Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.	Activo.
3	Vocal Asesor Económico.	30	16.876,56	Interior. Subsecretaría del Interior. Madrid.	30	Navazo Rui-Wamba, M. Pilar.	0747616102 A1111	A	Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.	Activo.
	<i>Secretaría de la Subsecretaría</i>									
4	Jefe adjunto de Secretaría.	18	4.346,76	Trabajo y Asuntos Sociales. Servicios Periféricos de Trabajo. Madrid.	18	González Muñoz, M. Begoña.	1537659535 A1146	D	Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.	Activo.

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Complemento específico — Euros	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
7	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS <i>Unidad de Apoyo</i> Director Escuela Nacional Protección Civil. Subsecretaría del Interior <i>Oficina Presupuestaria</i>	29	16.876,56	Consejo de Seguridad Nuclear. Dirección Técnica de Protección Radiológica. Madrid.	26	Sánchez Guitian, M. Nieves.	5137690013 A1300	A	Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.	Activo.
8	Coordinador de Área. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR <i>Unidad de Apoyo</i>	29	16.876,56	Interior. Subsecretaría del Interior. Madrid.	26	Fumanal Orus, Jesús Miguel.	1803165813 A1111	A	Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.	Activo.
9	Consejero Técnico.	28	11.565,60	Medio Ambiente. Subsecretaría de Medio Ambiente. Madrid.	26	Breñosa Sáez de Ibarra, Blanca.	0253769124 A1111	A	Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.	Activo.

MINISTERIO DE FOMENTO

18409 ORDEN FOM/3474/2004, de 15 de octubre, por la que se resuelve definitivamente concurso general Ref. FG6/04 convocado por Orden FOM/2014/2004, de 14 de junio.

Anunciada por Orden FOM/2014/2004 de 14 de junio (Boletín Oficial del Estado del 25), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso general (Ref.ª FG6/04) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo números 34 y 38 de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos 40 y 42 por haber obtenido la petición de los mismos otro puesto.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir

del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el ingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 15 de octubre 2004.—P.D. (Orden FOM/1121/2004, de 28 de abril, BOE del 30), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.